

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

24481 *IMPRESIA IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AVENIDA GRÁFICA, SOCIEDAD ANÓNIMA,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Accionista Único de la sociedad Impresia Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y el Accionista Único de la sociedad Avenida Gráfica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, adoptaron, con fecha todos ellos de 30 de julio de 2012, la fusión por absorción de la sociedad Avenida Gráfica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de la sociedad Impresia Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Todo lo anterior, conforme al Proyecto Común de Fusión suscrito, con fecha 29 de junio de 2012, por los respectivos Consejos de Administración de las dos compañías que se fusionan y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, correspondiente al domicilio social de las sociedades participantes en la fusión, así como a los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2011.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de Fusión, tanto solicitando su envío gratuito como pudiendo proceder a su revisión en los respectivos domicilios sociales de las sociedades que se fusionan.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de julio de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración de Impresia Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Michel Guichard y el Secretario del Consejo de Administración de Avenida Gráfica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Bryan Pakenham.

ID: A120059057-1